



PROCESO: RESTITUCIÓN ESPECIAL DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 680014003006-2023-00856-00

Al despacho de la Señora Juez, informando que en auto del 02 de febrero de 2024 se omitió indicar a favor de quién debe entregarse el inmueble arrendado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO.
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario adicionar el auto del 02 de febrero de 2024 en el sentido de indicar que el inmueble ubicado en la CR 018 013 063, BUCARAMANGA, Santander, debe ser entregado a favor de la INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S. con NIT. 890.207.305, quien ostenta la calidad de arrendador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.

JUEZ.

El presente auto se notifica en estados electrónicos No. **033** del 11 de marzo de 2024.